

| | | |
|---|--|--|
|  | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | NCI-TSC/1111-00 Formulario I SDE |
| | ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) | |

ACTA N°.1

Tegucigalpa MDC, 29 de enero del año dos mil veinte y cuatro.

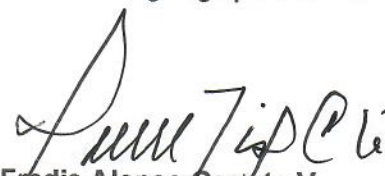
La Máxima Autoridad Ejecutiva Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE) a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, manual para la implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El Marco Rector de Control Interno MARCI, que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Económico, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del Marco Rector de Control Interno (MARCI) y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de enero del año 2024.


Abg. Fredis Alonso Certato V.
Secretario de Estado en los Despacho de Desarrollo Económico

